



REGLAMENTO XXXV CARRERA POPULAR DE LA CONSTITUCIÓN 2024

ARTÍCULO 1º. ORGANIZACIÓN.

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Totana organiza, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, la carrera popular "CROSS DE LA CONSTITUCIÓN" TOTANA 2024. La prueba se celebrará el **VIERNES 6 DE DICIEMBRE DE 2024**, a las **10:00 horas**, comenzando posteriormente **las carreras infantiles** a las **11:00 horas**, en Totana. El recorrido será en un circuito urbano con salida y meta ubicada junto a la "Sala Escolar" y Colegio Deitania en la calle de Vasco de Gama en Totana.

ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones podrán realizarse en la web www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de **cierre de las inscripciones** fijándose tal día para el **MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE a las 23:59h**. En esta misma Web se pueden consultar los recorridos de las diferentes categorías.

Las CUOTAS DE INSCRIPCIÓN son:

Carrera absoluta (SUB-20, SUB-23, SENIOR y MÁSTER):

Desde apertura de inscripciones hasta el 4 de Diciembre: **5€ (4€ federados FAMU)**

Carreras infantiles (desde SUB-6 a SUB-18):

Desde apertura de inscripciones hasta el 4 de Diciembre: **GRATUITA**

IMPORTANTE: No se admitirá inscripciones fuera de plazo. Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota no será reembolsable.

ARTÍCULO 3º. HORARIOS, CATEGORÍAS y DISTANCIAS:

HORA	CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIAS
10:00	SUB-20	desde 2005 a 2006	4.500 m.
	SUB-23	desde 2002 a 2004	
	SENIOR	desde 1990 a 2001	
	MÁSTER-35	desde 1985 a 1989	
	MÁSTER-40	desde 1980 a 1984	
	MÁSTER-45	desde 1975 a 1979	
	MÁSTER-50	desde 1970 a 1974	
	MÁSTER-55	desde 1965 a 1969	
	MÁSTER-60	desde 1960 a 1964	
	MÁSTER-65	desde 1955 a 1959	
	MÁSTER-70	desde 1954 y anterior	
10:45	Entrega de premios de prueba Absoluta		
11:00	Juvenil SUB-18	2007 y 2008	1.800 m
	Cadete SUB-16	2009 y 2010	
11:15	Infantil SUB-14	2011 y 2012	1.300 m
11:30	Alevín SUB-12	2013 y 2014	900 m
12:00	Benjamín SUB-10	2015 y 2016	600 m
12:30	Prebenjamín SUB-8	2017 y 2018	450 m
12:45	SUB-6	2019 y 2020	300 m
13:00	Entrega de trofeos pruebas infantiles		

ARTÍCULO 4º. ENTREGA DE DORSALES.

La entrega de dorsales se llevará a cabo en el Pabellón "Sala Escolar", el mismo día de la prueba, a partir de las 8:00 horas, y hasta cinco minutos antes del inicio de cada una de las pruebas. Para la recogida de dorsales será obligatorio, en el caso de la prueba absoluta, presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

No se permitirá la participación de ningún corredor sin dorsal por motivos de seguridad, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

ARTÍCULO 5º. TROFEOS:

Habrán TROFEOS para los tres primeros/as de todas las categorías, excepto para la categoría SUB-6, donde tendrán MEDALLAS todos los participantes, al tratarse de una carrera participativa sin clasificación. En la carrera absoluta (categorías SUB-20, SUB-23, SENIOR y MASTER) habrá además una CAMISETA TÉCNICA para todos los participantes y TROFEOS para los tres primeros/as de la general y los cinco primeros/as locales. Para poder optar a estos premios locales es necesario inscribirse

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes "Manolo Ibáñez" – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)

Tlf. 968422412 – email: deportes@totana.es – web: www.deportes.totana.es

como local y presentar DNI ó certificado de empadronamiento Los trofeos no son acumulables excepto para la clasificación local. Habrá dos entregas de trofeos, una a las 10:45 horas, correspondiente a la prueba absoluta, y otra a las 13:00 horas, correspondiente a las carreras infantiles.

Se disputará la Fase Local de Campo a través en las categorías infantiles dentro del Programa de Deporte Escolar, que será fase clasificatoria para la Final Regional Escolar.

ARTÍCULO 6º. CONSIGNA Y DUCHAS.

Los corredores participantes tendrán a su disposición un SERVICIO DE DUCHAS a la finalización de la prueba, en la misma instalación, así como un servicio de consigna en la zona de salida y meta, que se registrá por el número de dorsal.

ARTÍCULO 7º. DORSAL.

El dorsal debe llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así, podrá ser considerado como externo a la cobertura organizativa del evento.

ARTÍCULO 8º. DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

ARTÍCULO 9º. COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al lugar en que se desarrolle la carrera.

En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

ARTÍCULO 10º. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

- 1.- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- 2.- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- 3.- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- 4.- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.

Concejalía de Deportes Totana

- 5.- Recibir ayuda externa.
- 6.- Participar con el dorsal de otro corredor.
- 7.- Participar con un dorsal no autorizado por la organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

ARTÍCULO 11º. RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

ARTÍCULO 12º. DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

ARTÍCULO 13º. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesaria. Asimismo, y si las condiciones de seguridad para corredores o personal de la organización se vieran afectadas, podrá ser suspendida parcial o totalmente la prueba. En estos últimos casos, el organizador se reserva el derecho de la devolución de la cuota o el establecimiento de una nueva fecha de celebración para el evento

ARTÍCULO 14º. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los

derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famu.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el solo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la **XXXV CARRERA POPULAR DÍA DE LA CONSTITUCIÓN- TOTANA 2024**. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

Al inscribirse en la CARRERA DÍA DE LA CONSTITUCIÓN– TOTANA 2024, los participantes dan su consentimiento para que FAMU, empresa cronometradora y Ayuntamiento de Totana, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito en la dirección: Concejalía de

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: deportes@totana.es – web: www.deportes.totana.es

Deportes, Pabellón Manolo Ibáñez, Calle Pliego nº 5, 30850 Totana (Murcia).

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la XXXV CARRERA POPULAR DÍA DE LA CONSTITUCIÓN – TOTANA 2024, para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

ARTÍCULO 16º. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Concejalía de Deportes Totana

Pabellón Municipal Deportes “Manolo Ibáñez” – C/Pliego, 5 Totana (Murcia)
Tlf. 968422412 – email: deportes@totana.es – web: www.deportes.totana.es